



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 24 de marzo de 1987. — Número 59

Página 881

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Convocatoria para proveer en propiedad las plazas que se indican en la base primera, vacantes en la plantilla del personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria ..... 881

Consejería de la Presidencia. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de vigilantes jurados ..... 883

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncios de concierto directo y de subasta en trámite de admisión previa ..... 886

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expedientes números 9/87 y 18/87 ..... 887

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

San Felices de Buelna. — Presupuesto general para 1987 ..... 887

Polanco. — Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio para 1986 ..... 887

Santillana del Mar. — Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de 1986 ..... 887

Suances. — Expediente de modificación de créditos número 2/86 dentro del presupuesto único para 1986 ..... 888

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 524/84 ..... 888

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 110/87 ..... 889

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 206/86 ..... 889

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.022/85 ..... 889

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 752/85, 807/86, 1.085/86, 250/86, 1.033/86 y 1.016/86 ..... 890

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 236/85 y 122/83 ..... 891

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 71/86 ..... 891

Juzgado de Distrito de Laredo. — Expedientes números 14/87 y 180/80 ..... 892

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 232/86 ..... 892

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Convocatoria para proveer en propiedad las plazas que se indican en la base primera, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria*

#### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de:

— Una plaza de oficial 1.<sup>a</sup> albañil.

- Una plaza de oficial 1.<sup>a</sup> pintor.
- Una plaza de oficial 1.<sup>a</sup> carpintero.
- Tres plazas de ayudante de oficios (especialidades: albañil, pintor y carpintero).
- Una plaza de ayudante de oficios (especialidad fotógrafo.)

Vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria, las cuales están contempladas en la relación oficial de puestos de trabajo, dotadas con los haberes inherentes al cargo con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos.—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, mayor de edad.
- b) No padecer incapacidad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones públicas.

d) No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia de esta Diputación y se presentarán en el Registro General de la misma durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En la instancia se hará constar plaza a la que optan.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y deberán ser ingresadas en la cuenta corriente abierta a nombre de la Diputación Regional de Cantabria número 1.0000-4 de la entidad bancaria «Bakinter», en Santander.

El resguardo justificativo del ingreso se acompañará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el consejero de la Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Diputación Regional, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada, con los recursos procedentes.

De no haber reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador del concurso-oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El consejero de la Presidencia o consejero en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección Regional de Servicios Generales.

Un representante del Servicio de Administración General de Personal.

Dos representantes de las organizaciones sindicales. Podrán designarse expertos.

Secretario: Un funcionario designado por el Servicio de Administración General de Personal.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

Los miembros del tribunal calificador percibirán, en concepto de asistencia, las cuantías previstas por la normativa vigente al efecto.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, se seguirá el alfabético.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor

debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. Pruebas selectivas.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 26.º del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre y con el fin de adecuar el procedimiento selectivo a los puestos de trabajo a desempeñar, la selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas, que constarán de los siguientes ejercicios.

1.º Contestar por escrito a un cuestionario de veinte preguntas, tipo test, en un tiempo máximo de treinta minutos. Dicho cuestionario versará sobre materias de la especialidad para la que se opta.

2.º Realizar un caso práctico sobre la especialidad por la que se opta.

3.º Voluntario: Realizar un caso práctico sobre alguna de las especialidades de albañilería, fontanería, pintura, carpintería, electricidad, calderería y cerrajería e imprenta. Este ejercicio se realizará sobre cualquiera de las materias reseñadas, excluyendo la especialidad por la que optó.

Octava. Calificación.—El primer ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, el segundo y tercero se calificará de 0 a 10 puntos.

Novena. Calificación final.—El orden de calificación estará determinado por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de los que han superado todos los ejercicios, por orden de puntuación y elevará la misma a la Consejería de la Presidencia con propuesta de nombramiento a favor de los que obtengan mayor puntuación.

Los opositores propuestos presentarán en la Consejería de la Presidencia (Servicio de Administración General de Personal), dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado médico, en el que se exprese que no padece incapacidad o defecto físico de sus funciones, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa.

3. Declaración de buena conducta.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones. En esta caso, el consejero de la Presidencia formulará propuesta a favor del siguiente opositor en orden de puntuación.

Los aspirantes nombrados serán incluidos en la plantilla de personal laboral fijo y deberán tomar posesión en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Período de prácticas.—Los aspirantes propuestos estarán sujetos a un período de prácticas de tres meses, superado el mismo satisfactoriamente pasarán a integrarse en la plantilla del personal laboral fijo.

Duodécima. Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 12 de marzo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Resolución

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer en propiedad ocho plazas de vigilantes jurados de seguridad, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, por la presente Resolución,

#### DISPONGO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos (listado).

Segundo. Composición del tribunal.

Presidente: Ilustrísimo señor don Ramón de la Riva López-Dóriga, consejero de la Presidencia y suplente, ilustrísimo señor don Alberto Rodríguez González, consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.

Vocales, don Manuel Carrión Irún, director regional de Servicios Generales; suplente, don José Álvarez Gancedo, secretario técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; don Pedro Castejón Huet, jefe del servicio de Administración General de Personal, y suplente, don José María Obregón Cagigas, técnico superior del Gabinete de Riesgos Profesionales.

Don Francisco Salcines Gómez, técnico de Servicios Generales y suplente, don José Ramón Gutiérrez Galarraga, funcionario de Servicios Generales.

Don Enrique Roseñada Soto, jefe de Sección de Administración General de Personal y suplente, don José Luis Errea Zubillaga, funcionario del Servicio de Proceso de Datos.

Don José María Ceballos del Moral y suplente, doña Teresa Revuelta López.

Don Ángel de la Rosa García, suplente; don Jesús Celada Vallespín, en representación de las organizaciones sindicales; secretaria, doña Carmen Cagigas Diego, y suplente, doña Inmaculada Peña Bocos, ambas funcionarias adscritas a la Consejería de la Presidencia.

Expertos colaboradores:

Médicos, don Francisco Martínez San Pedro, jefe del Servicio de Salud Pública; don Joaquín Díez García, traumatólogo, y don José Antonio San Martín Polanco, pulmón y corazón.

Psicólogos: Doña Paloma Carrión Malo y doña Lidia Tejada Vázquez.

Cultura física: Don José María Díez Prieto y don Fernando Mirones Rubio.

Prácticas de tiro: Don José Quintana González, teniente de línea de la Guardia Civil.

Comienzo de los ejercicios: De no haber reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

El primer ejercicio: Reconocimiento médico con carácter no puntuable y eliminatorio, se efectuará en la Dirección Regional de Sanidad, sita en la calle Marqués de la Hermida, 8, de esta ciudad de acuerdo con el siguiente calendario.

Día 6 de abril de 1987 a las nueve horas: Opositor número 1, don José Manuel Abascal Castillo, al número 39, don José Manuel Diego Bruña.

Día 7 de abril de 1987 a las nueve horas: Opositor número 40, don Manuel Ángel Diego Vivar, al número 87, don Humberto González-Quevedo Martín.

Día 8 de abril de 1987 a las nueve horas: Opositor número 88, don Jesús Gutiérrez de la Fuente, al número 125, don Francisco Javier Martínez García.

Día 9 de abril de 1987 a las nueve horas: Opositor número 126, don Javier Martínez Martínez, al número 163, don Jesús Ángel Salas Bárcena.

Día 10 de abril de 1987 a las nueve horas: Opositor número 164, don Javier Salceda Rodríguez, al número 194, don Pedro Zamora Bravo.

La práctica de los sucesivos ejercicios se anunciará en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese al «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de marzo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

### Concurso-oposición plazas vigilantes jurados

#### Lista provisional de aspirantes admitidos

Nº opositor	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D. N. I.
1	ABASCAL	CASTILLO	JOSE MANUEL	13.734.303
5	ACEBAL	ACEBAL	CARLOS	13.759.596
8	ACEBAL	ACEBAL	LUIS MIGUEL	13.735.160
4	ACHEVARRIA	POSADA	JOSE ANTONIO	13.898.936
6	ALLENDE	BRIZ	VICENTE	13.753.456
0	ALONSO	ALLENDE	JOSE LUIS	13.743.394

Nº opositor	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D. N. I.
7	ALONSO	RIANO	VICENTE	13.740.336
8	ANDRES	MAGNI	LUIS MIGUEL	13.880.292
9	ANILLO	CRUZ	NARCISO	13.700.387
10	ARREDONDO	SANTOS	PEDRO JOSE	13.752.589
11	ARRIOLA	SALMON	JAVIER	13.752.565
12	ATECA	NUNEZ POLO	JUAN CARLOS	13.711.480
13	BALBAS	HERNANDEZ	JUAN MANUEL	13.772.284
14	BARCENA	SALAS	IGNACIO	13.750.241
15	BARCENA	SALAS	J. ENRIQUE	13.718.210
16	BARQUIN	COBO	JUAN	13.741.795
17	BARROS	SIERRA	ROMAN	13.734.801
18	BARTOLOME	GUTIERREZ	JOSE DANIEL	13.723.279
19	BEAR	TAPIA	MANUEL	13.748.450
20	BELLO	ARROYO	JUAN IGNACIO	13.716.261
21	BENAITE	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	13.742.990
22	BERCEDO	SOMARRIBA	ANGEL	13.746.669
23	BOLADO	RUIZ	LAUREANO JOSE	13.751.044
24	BRINGAS	FERNANDEZ	JULIO	14.596.300
25	BUENO	SANCHEZ	ALFREDO	13.751.281
26	CABEZA	GARCIA	ROGELIO	10.184.919
27	CAGIGAS	RUIZ	FRANCISCO	13.688.278
28	CASADO	IGLESIAS	ANGEL	13.676.431
29	CASAR	GUTIERREZ	PEDRO LUIS	13.719.978
30	CASTRODEZA	GARCIA	SIRO	13.750.511
31	CELADA	GALDAMES	PEDRO LUIS	14.948.526
32	CONDE	MADRID	PEDRO	13.920.230
33	COSIO	GONZALEZ	PRUDENCIO	13.903.361
34	CUADRILLERO	RODRIGUEZ	ARTURO	13.724.731
35	DAMPO	SIERRA	IGNACIO, DEL	13.760.479
36	DE ARIIBA	CUADRADO	MIGUEL ANGEL	1.375.699
37	DE COS	FERNANDEZ	LEONARDO MANUEL	13.916.186
38	DIEDRICH	MARCOS	ANTONIO	13.753.337
39	DIEGO	BRUNA	JOSE MANUEL	13.754.066
40	DIEGO	VIVAR	MANUEL ANGEL	13.742.032
41	DUMINGO	BOO	OSCAR MARIA	13.752.322
42	DUMINGUEZ	NUNEZ	CARLOS	13.737.600
43	ELICES	FERNANDEZ	JOSE CARLOS	13.750.604
44	ELVIRA	CAMPILLO	ANTONIO	72.120.516
45	FERNANDEZ	CARRIBA	ISIDRO	13.756.214
46	FERNANDEZ	DIEZ	JOSE ANGEL	13.740.444
47	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	13.754.812
48	FERNANDEZ	GONZALEZ	JUAN MANUEL	13.730.913
49	FERNANDEZ	GUTIERREZ	CARLOS	13.684.674
50	FERNANDEZ	GUTIERREZ	JOSE LUIS	13.775.591
51	FERNANDEZ	MORAN	MIGUEL ANGEL	13.712.670
52	FERNANDEZ	RABAGO	JAIME BAUTISTA	13.722.825
53	FERNANDEZ	RUIZ	HERMINIO	72.022.111
54	FERNANDEZ	RUIZ	JUAN IGNACIO	13.736.486
55	FERNANDEZ	SAINZ	ANTONIO RAMON	13.744.239
56	FRAILL	MISAS	ALEJANDRO	13.760.331
57	FRIAS	LOPEZ	IGNACIO FRANCISCO	13.765.187
58	FUENTES	HERNANDEZ	NICOLAS	13.759.542
59	GARAY	BEZANILLA	ANTONIO	13.741.776
60	GARBAYO	CRESPO	FABIO JOSE	13.732.239
61	GARCIA	AGUIRRE	FERNANDO	13.729.979
62	GARCIA	ARABAOLAZA	JOSE MANUEL	13.716.879
63	GARCIA	BASCONCILLOS	FERNANDO	13.754.613
64	GARCIA	CARRO	FRANCISCO	13.758.313
66	GARCIA	FALAGAN	TELESFORO	13.738.597
67	GARCIA	HERNANDEZ	JULIO	13.727.421
68	GARCIA	MARTIN	VICTOR MANUEL	13.695.819
69	GARCIA	MORAN	JULIO	13.723.043
70	GARCIA	SAINZ	LUIS ANGEL	13.749.342
71	GARCIA	SAIZ	EUSEBIO ANGEL	13.738.620
72	GARCIA	SOTO	FRANCISCO MANUEL	13.749.411
73	GEREZ	MARTIN	FRANCISCO JAVIER	13.741.488
74	GOMEZ	DIAZ	MANUEL JESUS	13.908.769
75	GOMEZ	DIAZ	ROBERTO JAVIER	72.123.594
76	GOMEZ	GOMEZ	JOSE DANIEL	13.738.589
77	GOMEZ	GONZALEZ	FIDEL	13.914.458
78	GOMEZ	IRIZABAL	VICTOR MANUEL	13.905.372
79	GOMEZ	MATA	FRANCISCO JAVIER	13.727.021
80	GOMEZ	MAZA	FERNANDO	13.720.440
81	GOMEZ	PRIETO	FIDEL	13.728.192

Nº opositor	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D. N. I.
82	GONZALEZ	ACEBAL	FRANCISCO JAVIER	13.756.656
83	GONZALEZ	DE LA VEGA	JUSTO LUIS	13.909.700
84	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE RAMIRO	13.751.666
85	GONZALEZ	MARTINEZ CONDE	JESUS EDUARDO	13.742.762
86	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JESUS	13.753.093
87	GONZALEZ QUEVEDO	MARTIN	HUMBERTO	13.722.753
88	GUTIERREZ	DE LA FUENTE	JESUS	13.738.612
89	GUTIERREZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	13.728.674
90	GUTIERREZ	GOMEZ	GUILLERMO	13.905.490
91	GUTIERREZ	GONZALEZ	FLORENCIO	13.905.013
92	GUTIERREZ	GONZALEZ	ROBERTO	13.910.479
93	GUTIERREZ	PORTILLA	JUAN JOSE	13.699.672
94	GUTIERREZ	ROJO	FELIX ANGEL	13.759.927
95	GUTIERREZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	72.120.531
96	HELGUERA	TOCA	ANTONIO	13.756.317
97	HELGUERA	VIADERO	VALERIANO	13.722.800
98	HERNANDEZ	BLANCO	LUIS ALBERTO	13.725.986
99	HERKERA	CRESPON	ANDRES	13.913.520
100	HERKERO	GONZALEZ	ROBERTO	13.907.667
101	HURGA	SANTAMARIA	LUIS ROBERTO	13.721.745
102	HUYO	PEREZ	PEDRO DEL	13.917.102
103	HUSILLOS	ALVARO	ANGEL JOSE	13.916.249
104	IGLESIAS	BLASCO	MANUEL	13.758.833
105	LAMADRID	CALOCA	JUAN MARIA	72.121.206
106	LANZA	HERKAN	JOSE MANUEL	72.021.402
107	LINERO	FERNANDEZ	ANGEL	13.690.377
108	LIMERES	RODRIGUEZ	LUAN LUIS	30.574.689
109	LOPEZ	CONDE	JOSE LUIS	13.725.723
110	LOPEZ	FERNANDEZ	EDUARDO	13.917.829
111	LOPEZ	TRUCHADO	JOSE MARIA	2.691.940
112	LORENZO	HERNANDEZ	JESUS CARLOS	9.265.397
113	MADRAZO	GOMEZ	MANUEL	13.724.833
114	MAESTRO	RUIZ	GERARDO	13.725.000
115	MANKIQUE	SALAS	JUAN ANTONIO	13.695.393
116	MANKIQUE	SANCHEZ	AGUSTIN	13.738.446
117	MANTECON	MUJICA	JUAN CARLOS	51.660.516
118	MARCOS	ARAUNABENA	PELAYO	13.907.354
119	MARCOS	CUESTA	JOSE RAMON	78.867.624
120	MARIN	GOMEZ	JOSE CARLOS	13.750.725
121	MARTIN	ARAMBARRI	JOSE RICARDO	13.744.905
122	MARTIN	GARCIA	LUIS ANTONIO	11.705.265
123	MARTINEZ	CARRO	LUIS CARLOS	13.751.820
124	MARTINEZ	FERNANDEZ	MIGUEL JAVIER	13.766.347
125	MARTINEZ	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	13.743.497
126	MARTINEZ	MARTINEZ	JAVIER	692.537
127	MARTINEZ	TEJERA	JESUS	13.749.815
128	MATABUENA	BARREDA	JOSE MARIO	13.719.611
129	MAZON	SAINZ	JOSE RAMON	13.725.053
130	MCLENDEZ	SANTOVENA	FEDERICO JOSE	13.729.715
131	MENDEZ	HEDESA	JOSE ALBERTO	13.733.991
132	MINCHERO	SAN MARTIN	ALBERTO	13.745.466
133	MOLINO	PERALES	CLEMENTE	13.722.231
134	MOLINO	PERALES	GREGORIO	13.748.396
135	MUNDEJAK	LEGARRETA	ALBERTO	13.759.720
136	MUNJZ	COBO	RICARDO	13.899.579
137	MUNJZ	MUNOZ	MANUEL	13.757.388
138	NORIEGA	DE LA PARTE	RICARDO	*****
139	PALACIO	MAROTO	JOSE LUIS	13.872.058
140	PENA	GIL	JUAN ANTONIO	13.747.984
141	PENA	GONZALEZ	FERNANDO	13.692.832
142	PEREDA	URUNA	FRANCISCO M.	13.699.151
143	PEREDU	GOMEZ	FCO JAVIER	13.740.091
144	PEREZ	CRUZ	FRANCISCO	13.725.375
145	PEREZ	VALBUENA	TOMAS	13.714.993
146	PILA	MARTINEZ	JOSE JOAQUIN	13.731.988
147	PUENTE	LAZCANO	JOSE RAMON	13.747.971
148	PUNZANO	LOPEZ	ROBERTO	13.761.423
149	QUEVEDO	SOLAR	JOSE VICENTE	13.892.324
150	RIVERA	MARTINEZ	JUAN A.	13.751.033
151	RODRIGUEZ	AJA	JOSE ANTONIO	72.019.015
152	RODRIGUEZ	CAVIA	FEDERICO	13.724.232
153	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JOSE	13.915.605
154	ROJO	SALAS	JOSE	13.681.573
155	RUMAN	CASTANEDO	GONZALO	13.748.117

N.º opositor	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D. N. I.
156	RUMAN	ROJO	JÓSE ANTONIO	13.913.500
157	RUIZ	BUENAGA	ANTONIO	13.730.016
158	RUIZ	CABALLUS	FEDERICO	13.729.246
159	RUIZ	HIGUERA	RAMÓN	13.765.794
160	RUIZ	MORA	JÓSE FRANCISCO	13.920.393
161	RUIZ	SAINZ	JUAN ALBERTO	30.552.358
162	SANUDJ	CRESPO	FRANCISCO	13.729.300
163	SALAS	BARCENA	JESUS ANGEL	13.769.757
164	SALCEDA	RODRIGUEZ	JAVIER	13.733.007
165	SALCINES	GUTIERREZ	SANTIAGO	13.073.782
166	SAN EMETERIO	BARRAGAN	ROBERTO	13.762.919
167	SAN JOSÉ	SOLAR	MIGUEL	13.746.504
168	SANCHEZ	CORTIJO	JÓSE RAMÓN	13.722.148
169	SANCHEZ	FERNANDEZ	CRISTÓBAL	13.752.217
170	SANCHEZ	GUTIERREZ	JÓSE A.	13.918.460
171	SANCHEZ	TOCA	JÓSE LUIS	13.775.908
172	SENAS	BUENO	SANTOS	13.919.644
173	SECO	GARCIA	BASILIO	13.730.407
174	SIMAL	GARCIA	JÓSE LUIS	13.903.912
175	SUBRADO	SANCHEZ	DIONISIO	13.683.635
176	SOLAR	CEBALLOS	CARLOS	13.900.359
177	SOLLA	RAMOS	ENRIQUE	13.750.825
178	SURDO	FIGUERAS	MANUEL	13.759.051
179	TALLEDO	CORDON	JÓSE LUIS	13.759.033
180	TRUEBA	GARCIA	JÓSE ANTONIO	13.731.547
181	TRUEBA	GÓMEZ	EDUARDO	13.757.896
182	UCHA	ZAVILA	JUAN	13.747.000
183	VALDIVIELSO	MATEO	FELIPE	13.727.210
184	VALLE	LOPEZ	LUIS SENEN, DEL	13.758.903
185	VALLEJO	URIA	MARIA JESUS	13.080.800
186	VALLEJO	VALLEJO	JÓSE IGNACIO	13.915.076
187	VELASCO	VILLAESCUSA	JÓSE IGNACIO	13.707.165
188	VIADERO	GUTIERREZ	JÓSE LUIS	13.730.377
189	VIADERO	MARTINEZ	RAUL	13.759.712
190	VIDAL	LONGO	FRANCISCO	13.703.545
191	VILLANUEVA	SOSA	MANUEL RAMÓN	13.732.551
192	VILLEGAS	RASINES	NICOLAS ARTURO	13.090.919
193	VILLEGAS	TOYOS	JÓSE	13.748.000
194	ZAMURA	BRAVO	PEDRO	13.733.793

CONCURSU OPESICION PLAZAS DE VIGILANTES JURADOS  
RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	STATUS OPOSITOR	OBSERVACIONES
GARCIA	COCA	FRANCISCO JAVIER	33.400.205	EX	NO CUMPLE LA EDAD REQUERIDA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Renovación de la red de distribución de agua a Arnuelo, 1ª fase.»

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, a los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto,

pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se les exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de marzo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**Anuncio de subasta en trámite de admisión previa**

1. Objeto: «Construcción de la carretera de acceso a Calseca, 10ª fase, Ayuntamiento de Ruesga.»  
Presupuesto: 2.100.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.
2. Objeto: «Acondicionamiento de la carretera a Correpeco, Ayuntamiento de Los Tojos.»  
Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Objeto: «Mejora de caminos en Cicera, Ayuntamiento de Peñarrubia.»  
Presupuesto: 5.900.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de marzo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****2. Otras disposiciones****DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA****Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales***Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Concepción Guerra Gallart, propietaria del automóvil marca «Caravana», matrícula 3.055-HC-93, bastidor número 5360218149, que se sustancia por esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 9/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asis-

te el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses, a partir del recibo de la presente notificación.

Santander, 12 de febrero de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA****Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales***Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Bedford» y matrícula KGC-852-D, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 18/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander a 12 de marzo de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Felices de Buelna a 10 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Examinadas por la comisión especial de cuentas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al año 1986, se exponen al público durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Polanco, 11 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

**EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas, general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán examinar y formular por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, ante este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 13 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/86 dentro del actual presupuesto único para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación presupues. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incl. aumen.) pesetas
111.6	53.924	1.909.932
161.6	3.000.000	14.000.000
181.5	1.000.000	5.000.000
211.1	500.000	1.500.000
222.1	1.000.000	2.000.000
223.3	1.500.000	4.500.000
241.1	50.000	200.000
254.6	576.355	876.355
257.6	17.502.503	31.767.170
258.6	1.532.500	11.932.500
259.1	200.000	1.100.000
263.6	2.000.000	8.000.000
471.7	317.500	2.317.500
472.7	447.753	2.047.753
624.6	58.327	406.447
Habilitac. part. 631	236.218	236.218

**Deducciones**

Aplicación presupues. partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	29.975.080	

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 29.975.080 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 37.895.609 pesetas.
- Capítulo 2: 71.606.025 pesetas.
- Capítulo 3: 2.117.560 pesetas.
- Capítulo 4: 7.575.253 pesetas.
- Capítulo 6: 21.874.812 pesetas.
- Capítulo 7: 2.335.866 pesetas.
- Capítulo 9: 1.016.370 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Suances, 10 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**1. Anuncios de subastas**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 524/84*

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 524/84, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovido por «Savín, S. A.», con domicilio social en San Sebastián, contra «Distribuciones Peña y Lamo, S. L.», con domicilio social en Cabezón de la Sal, urbanización El Parque, 1, 1º y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el vehículo embargado a la demandada, que se dirá, subastas que tendrá lugar en este Juzgado los días 23 de mayo, 23 de junio y 23 de julio próximos a las once horas, respectivamente, celebrándose las segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

**Bienes objeto de subasta**

Camioneta botellera, marca «Pegaso 217», matrícula S-2.161-L, valorada en 1.200.000 pesetas.

**Condiciones de las subastas**

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado pericialmente al vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado, del 20% del valor dado al vehículo, consignación que también realizarán antes de celebrarse las subastas, los licitadores que intervengan directamente en las mismas y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar el precio de los mismos; el vehículo se encuentra depositado en la deman-

dada, en su domicilio, donde podrá ser examinado por los licitadores; se ignoran las cargas que pesan sobre el vehículo y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; todos los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante; la segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20% del tipo rebajado de esta segunda subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a la demandada, la que en nueve días podrá pagar deuda principal, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezcan, consignando previamente en este Juzgado el 20% del tipo de la segunda subasta o pagar la mejor postura ofrecida, ofreciendo al propio tiempo el pago del resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 7 de marzo de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 110/87*

En los autos número 110 de 1987, sobre declaración de suspensión de pagos, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de la entidad mercantil «Compañía Española de Productos Industriales, S. A.» (CEPISA), domiciliada en Santander, se ha acordado por providencia de esta fecha, a los efectos del artículo 4.º de la Ley 26 de julio de 1922, por medio del presente, hacer saber que se ha admitido a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de expresada sociedad y nombrado interventores a don Ramón Cifrián Quevedo y don Gad de la Fuente Rueda, mayores de edad, profesores mercantiles y de esta vecindad, y al acreedor señor representante legal del Banco de Crédito Industrial en esta capital.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 206/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 206/86, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 78/87.—En la ciudad de Santander a 13 de marzo de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de esta capital, don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo número 206/86, seguidos a instancia de doña Milagros del Carmen Tronco Trueba, mayor de edad, casada; administrativa y vecina de Santander y de don Santiago Tronco Trueba, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Santander, representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y dirigidos por el letrado don Javier Mazanares; contra «Promociones Inmobiliarias de Santander, S. A.», domiciliada en travesía de Vargas, número 6, 6.º, en las personas de sus representantes legales don Tomás Fernández Martínez y don Vicente González Martínez, mayores de edad, industrial e ingeniero industrial respectivamente y vecinos de Santander, y declarados en rebeldía en estos autos.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por el procurador señor Bolado Madrazo en nombre de doña Milagros del Carmen y don Santiago Tronco Trueba, contra «Promociones Inmobiliarias de Santander, S. A.» en la persona de sus representantes legales, declarando en consecuencia resuelto el contrato de compraventa existente entre las partes, plasmado en el documento privado de fecha 24 de octubre de 1983, condenándose a la sociedad demandada a abonar a los actores la cantidad de 4.500.000 pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial, ello con expresa condena en costas a la demandada sin que se aprecie temeridad a los efectos del párrafo último del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se elevará certificación a las diligencias, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.»

Y para que conste expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.022/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.022/85, seguidos a instancias de don Fernando López Huidobro, contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don Fernando López Huidobro, sobre reclamación de salarios, contra la entidad demandada «Explotaciones La Cabaña, S. A.», debo condenar y condeno a dicha entidad demandada al abono al demandante de la suma de 297.096 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Explotaciones La Cabaña, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 12 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 752/85*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña María Ángela Cano Juan para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 752/85, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las nueve treinta horas, como responsable civil subsidiaria.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 11 de marzo de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 807/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 807/86 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Torrelavega a 26 de febrero de 1987. Doña Sara María Posse Vidal, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número

807/86, sobre una supuesta falta de negligencia en tráfico con daños, seguidos entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal y como denunciante, doña María Rodríguez León, mayor de edad y vecina de Santander, y de la otra, como denunciada, doña Jill Dorothy Westby, mayor de edad y con domicilio en Inglaterra, apareciendo como responsable civil directa la compañía «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», con domicilio social en Madrid.

Parte dispositiva: Debo condenar y condeno a doña Jill Dorothy Westby como autora penalmente responsable de la falta antes descrita, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y que indemnice a doña María Rodríguez León en la cantidad de 25.925 pesetas por los daños sufridos por su vehículo, siendo responsable civil directa la «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles». Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Jill Dorothy Westby, expido el presente, en Torrelavega a 26 de febrero de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 263

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Cédula de citación*

*Expediente número 1.085/86*

Por la presente se cita a don Fernando Alonso Sánchez, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oído, reconocido por el médico forense en el juicio de faltas 1.085/86, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Torrelavega, 5 de marzo de 1987.—(Sin firma.)

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 250/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 250/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 12 de febrero de 1987. La señora doña Sara María Posse Vidal, juez del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en agresión y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública a virtud de denuncia formulada por doña María Yolanda Díaz Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, contra su esposo, don José Antonio Casanueva Macho, mayor de edad, casado y vecino de Cabezón de la Sal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Casanueva Macho como autor penalmente res-

ponsable de una falta prevista y penada en el artículo 583-2.º del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor carcelario y reprensión privada.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don José Antonio Casanueva Macho, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 27 de febrero de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 265

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 1.033/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1.033/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así: En la ciudad de Torrelavega a 26 de febrero de 1987. Vistos por el señor juez de distrito los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Sotero Blanco Fernández, mayor de edad y vecino de Cabezón de la Sal, por una supuesta falta de negligencia en tráfico, con daños, apareciendo como denunciante don Jaime Abascal Leal, mayor de edad y vecino de Los Corrales de Buelna; como perjudicado don Ángel Abascal Güemes, mayor de edad y vecino de Cabezón de la Sal, y como responsable civil directa la compañía de seguros «La Estrella», con domicilio social en Madrid, y subsidiario don Antonio López Sánchez, citado a través del «Boletín Oficial de Cantabria».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Sotero Blanco Fernández, con todos los pronunciamientos favorables y reservas de acciones civiles en favor del perjudicado, por los daños habidos en su vehículo.

Para que conste y sirva de notificación a don Antonio López Sánchez, expido el presente, en Torrelavega a 26 de febrero de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 264

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.016/86*

Por la presente se cita a doña Carmen Paula Helguera Álvarez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oída en el juicio de faltas 1.016/86, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 5 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

**Cédula de citación**

*Expediente número 236/85*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 236 de 1985, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en Hoznayo, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 8 de mayo a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Michel Buning, vecino de Kiesstrabe, en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 3 de marzo de 1987.—El agente (ilegible).

276

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

**Cédula de citación**

*Expediente número 122/83*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 122 de 1983, seguidos por daños en imprudencia en accidente de circulación ocurrido en Hoznayo, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 8 de mayo a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Francisco Soto Torres, don César Díez Enrique y don Ángel Camun Fernández, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 9 de marzo de 1987.—El agente (ilegible).

275

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

**Cédula de citación**

*Expediente número 71/86*

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas que, con el número 71/86, se sigue en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que figura como denunciado don José Manuel Andrés Portilla, con domicilio desconocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de abril, a las once horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Villa, número 1, con las

pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio, enterándole a la vez de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a 5 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible). 278

**JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 14/87*

Doña María Esther Villimar San Salvador, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición sobre acción negatoria de servidumbre, bajo el número 14/1987, promovido a instancia de doña María Lombera Lombera, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ampuero, representada por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, contra los herederos de don Ramón Rivas Larrauri y otros, y en cuyo procedimiento, en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a todos y cada uno de los demandados para que, dentro del término improrrogable de seis días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Laredo, sito en avenida José Antonio, 8, contestando en legal forma a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en situación procesal de rebeldía.

Y para que tenga lugar lo acordado y surta los efectos legales en el emplazamiento de los herederos de don Ramón Rivas Larrauri, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 3 de marzo de 1987.—La juez de distrito, María Esther Villimar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 180/80*

Doña María Esther Villimar San Salvador, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 180/80, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se dictó sentencia con fecha 6 de febrero de 1981, habiendo sido la misma apelada a instancia de don José Manuel Sánchez García para ante el Juzgado de Instrucción del partido, y en el que aparece como responsable civil subsidiaria doña María Luisa Ostolaza Galán, vecina de Bilbao, calle División Azul, 19, en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y surta los efectos legales en el emplazamiento de doña María Luisa Ostolaza Galán,

expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 3 de marzo de 1987.—La juez de distrito, María Esther Villimar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA**

*Expediente número 232/86*

Doña María Nieves García Aldaz, secretaria, en funciones, del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 232/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 12 de febrero de 1987. El señor juez de distrito, sustituto de la misma, don Luis Díez de los Ríos Sánchez, ha visto el juicio de faltas seguido por hurto y estafa, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, no compareciendo en el acto del juicio ni el perjudicado ni el denunciado, don Pedro Martín Seco.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Soto como autor responsable de una falta de estafa en grado de tentativa, ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Lo inserto concuerda con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado ya mencionado que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente, en Reinosa a 12 de febrero de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz. 249

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003